

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.269

Miércoles 8 de Octubre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2705131

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

AUTORIZA LA SALIDA TEMPORAL DEL PAÍS DE UNA OBRA PARA SER EXHIBIDA EN LA MUESTRA "NEMESIO ANTÚNEZ DE LOS ANDES" EN EL CENTRO CULTURAL MATTÁ EN BUENOS AIRES, ARGENTINA

Núm. 28 exento.- Valparaíso, 23 de septiembre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 2 de la ley N° 17.236; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que faculta a los Ministros de Estado a firmar "por orden del Presidente de la República"; en la sesión ordinaria de fecha 23 de julio del año 2025 del Consejo de Monumentos Nacionales; el oficio Ord. N° 4733-2025, del 21.08.2025, del Secretario Técnico (S) del Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que obran en el expediente de requerimiento para salida de la obra.

Considerando:

1.- Que, mediante carta de fecha 11.07.2025, dirigida a la Directora Ejecutiva de la Fundación Nemesio Antúnez, el agregado cultural de Chile en Argentina extendió la invitación para presentar en la programación 2025 del Centro Cultural Mattá de la Embajada de Chile en Argentina, la exposición "Antúnez de los Andes". Mediante carta de fecha 22.07.2025, dirigida a Varinia Brodsky, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes, la Directora Ejecutiva de la Fundación Nemesio Antúnez solicitó en préstamo una obra para participar en la muestra previamente mencionada en el Centro Cultural Mattá en Buenos Aires, Argentina.

2.- Que, la obra solicitada en préstamo es la siguiente:

• "La última cama", Nemesio Antúnez. Óleo sobre tela, 60 x 92 cm, año 1983, Museo Nacional de Bellas Artes.

3.- Que, consta en la póliza N° POL120130742, otorgada por la Compañía de Seguros Consorcio Nacional de Seguros S.A. que mantiene en cobertura la obra mencionada, con cobertura a todo riesgo, "clavo a clavo", desde el 15 de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

4.- Que, con fecha 18.07.2025, mediante Memorandum N°89/2025, de la Directora del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), Sra. Varinia Brodsky Zimmermann, solicita autorización de salida de una obra de propiedad de dicho Museo, para participar en la muestra "Nemesio Antúnez de los Andes", curada por Ramón Castillo, en el Centro Cultural Mattá en Buenos Aires, Argentina, desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

5.- Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en su sesión ordinaria de fecha 23 de julio de 2025, discutió acerca de la solicitud de autorización para el préstamo temporal de la obra anteriormente individualizada, acordando pronunciarse a favor del requerimiento realizado por la Sra. Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes y solicitar a la

CVE 2705131

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

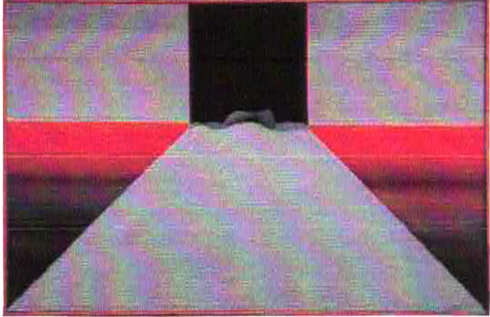
Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la salida del país de este bien, con los fines expuestos.

6.- Que, mediante oficio Ord. 4733-2025, del 21.08.2025, el Secretario Técnico (S) del Consejo de Monumentos Nacionales solicita a la Subsecretaria del Patrimonio Cultural que esta última, a su vez, solicite a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la salida temporal desde el territorio nacional de la obra referida.

7.- Que se deberán adoptar todas las medidas pertinentes para el embalaje, transporte y seguro de la obra cuya salida se autoriza por este acto administrativo.

Decreto:

Artículo 1º: Autorízase la salida temporal desde el territorio nacional, a contar del 01.10.2025 y hasta el día 31.12.2025, de una obra del Museo Nacional de Bellas Artes, que se individualiza a continuación:

	Identificación de la obra	Avalúo
	Nemesio Antúnez La última cama, 1983 óleo sobre tela 60 x 92 cm. Surdoc: 2-478 Colección Museo Nacional de Bellas Artes	USD\$35.000
TOTAL		USD\$35.000

Artículo 2º: La autorización de salida del territorio nacional de la obra indicada en este decreto está sujeto al cumplimiento, sin excepción, de las condiciones de conservación de la sala de exhibición durante la exposición, de su embalaje y del transporte de la obra hacia el exterior y posterior regreso a nuestro país.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural.